I. MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1554 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 24 MAY 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 17.05.2019 de la enfermera Sra. Claudia Gómez Bravo encargada de la unidad de esterilización, donde solicita sal ablandadora de aguas duras para él autoclave de esterilización desde junio a diciembre, la cual solo se encuentra en Rancagua, mensual se necesitan 4 sacos de 15 kg o 1 saco de 25 kg + 1 de 15 kg, por tanto en detalle serían: 28 sacos de 15 kg o 7 sacos de 25 kg + 7 de 15 kg, según disponibilidad en tienda.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de estos insumos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, la suma de $ 100.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, donde solicita sal ablandadora de aguas duras para él autoclave de esterilización desde junio a diciembre, la cual solo se encuentra en Rancagua, mensual se necesitan 4 sacos de 15 kg o 1 saco de 25 kg + 1 de 15 kg, por tanto en detalle serían: 28 sacos de 15 kg o 7 sacos de 25 kg + 7 de 15 kg, según disponibilidad en tienda.

DESIGNASE, a la Srta. Claudia Gómez Bravo, RUT 16.884.366-6, Encargada de la Unidad de Esterilización para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD